Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 577

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710.

Asunción, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L.I.C. - DOC Nº 972/2020, de fecha 07 de noviembre de 2020, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado y la designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC Institucional Nº 385.710, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4207, de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Guaraníes ocho mil trescientos quince millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro (G. 8.315.732.884), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe resaltar que el llamado es PLURIANUAL, por lo que los saldos estarán sujetos a las asignaciones del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo esta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1101/2020, de fecha 07 de Noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto Nº 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1677, de fecha 11 de noviembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710.

Artículo 2º. Autorizar el llamado y a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3.439/07, "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 81/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS, ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 385.710.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité esté integrado por las siguientes personas:

- Un (1) Representante del Vice Ministerio de Atención de la Salud Integral y Bienestar Social.
- Un (1) Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un (1) Representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 7º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 81/2020.

Artículo 8º. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

MARIA MERCEDES BENITEZ
13 NOV. 2020 16:07
114059/20

114059
13 -11- 2020